

PROGRAMA ASISTENCIA DIRECTA AL COMPRADOR

FORMULARIO DE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN AL PROGRAMA

AUTORIDAD PARA EL
**FINANCIAMIENTO DE
LA VIVIENDA**
DE PUERTO RICO



Los solicitantes del **Programa de Asistencia Directa al Comprador** (HBA, por sus siglas en inglés) pueden impugnar cualquier determinación o denegación basada en la política del Programa. Sin embargo, los requisitos estatutarios federales, no pueden ser impugnados. Los solicitantes pueden presentar una reconsideración basada en el Programa, o solicitar una Revisión Administrativa directamente al **Departamento de la Vivienda de Puerto Rico** (Vivienda), como se indica a continuación.

Un solicitante debe presentar una Solicitud de Reconsideración ante el Programa de Asistencia Directa al Comprador cuando se cree que existe un error en la determinación de elegibilidad del programa, en la adjudicación del Programa y/u otras determinaciones. El solicitante debe presentar una solicitud por escrito al Programa, mediante correo electrónico, correo postal o personalmente, dentro de los **veinte (20) días calendario** de haber sido notificado de la determinación, como se describe en la notificación. Disponiéndose que, si la fecha de archivo en autos de copia de la notificación es distinta a la del depósito en el correo de dicha notificación, el término de **veinte (20) días calendario** se calculará a partir de la fecha del depósito en el correo. Las direcciones se incluyen más adelante en este documento.

Si un solicitante no presenta una Solicitud de Reconsideración basada en el Programa dentro del tiempo designado, dicha inacción será considerada como una aceptación de la determinación del Programa.

Las reconsideraciones pueden ser denegadas o aprobadas en su totalidad o en parte tras un examen exhaustivo de las circunstancias y la información incluida en el expediente de un solicitante, a menos que éste presente nueva documentación. Se les exhorta a los solicitantes que presenten una Solicitud de Reconsideración del Programa, a que proporcionen hechos o circunstancias específicas, así como documentos de apoyo para justificar su petición. El Programa de HBA tiene la discreción de aceptar o denegar nueva documentación según su relevancia para la Solicitud de Reconsideración.

PROGRAMA ASISTENCIA DIRECTA AL COMPRADOR

FORMULARIO DE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN AL PROGRAMA

AUTORIDAD PARA EL
**FINANCIAMIENTO DE
LA VIVIENDA**
DE PUERTO RICO



El Programa de Asistencia Directa al Comprador revisará y atenderá la Solicitud de Reconsideración del Programa dentro de los quince **(15) días calendario** de su recibo. Los solicitantes serán notificados de la determinación del Programa mediante una Notificación de Reconsideración Aprobada o una Notificación de Reconsideración Denegada.

Para someter una Solicitud de Reconsideración basada en el Programa, por favor complete el formulario de la siguiente página y envíelo electrónicamente o por correo postal a la dirección que se indica al final de este formulario. Por favor, tenga en cuenta que las Solicitudes de Reconsideración del Programa presentadas por correo postal deben llevar el sello postal dentro de los veinte **(20) días calendario** de la determinación.

**PROGRAMA ASISTENCIA DIRECTA
AL COMPRADOR**
FORMULARIO DE SOLICITUD DE
RECONSIDERACIÓN AL PROGRAMA

AUTORIDAD PARA EL
**FINANCIAMIENTO DE
LA VIVIENDA**
DE PUERTO RICO



Fecha:

ID del Caso:

Nombre completo:

Dirección:

Marque este encasillado si su dirección postal es diferente a la dirección de la propiedad y provea dicha dirección;

Seleccione una (1) de las siguientes opciones para las que solicita reconsideración:

Determinación de Elegibilidad del Programa

Determinación de Adjudicación de Subsidio del Programa

Incumplimiento con las normas de Estándares de Calidad de la Vivienda (HQS, por sus siglas en inglés), del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés).

Otro:

Proporcione una breve explicación de los fundamentos de la reconsideración:

Nombre del Solicitante

Firma del Solicitante

Fecha

Por favor, incluya junto a este formulario cualquier documentación de apoyo para la reconsideración.

**Enviar por correo electrónico, a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda a:
HBA-recons@afv.pr.gov**

**Enviar por correo postal, a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda a:
P.O. Box 71361 San Juan, PR 00936-8461**

Atención a: Programa de Asistencia Directa al Comprador

**Personalmente, en las oficinas de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda en:
638 Calle Aldebarán Urb. Altamira San Juan, PR 00920**